JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo a continuación Rad. No. 11001400303220150056700

En atención a las solicitudes elevadas por el apoderado de la parte actora, el despacho **RESUELVE**:

Estarse a lo resuelto en el numeral 2° del auto del pasado 9 de marzo de 2021, esto es, que el ejecutante deberá estarse a lo resuelto en el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO N.º 68, hoy 11 de junio de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 056ec44b4a3f3e2b139b96971a77e26a89ff74ef0a3b5c81cdd50049c96342 16

Documento generado en 10/06/2021 12:25:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica